CCOO educación y servicios socioeducativos

Elecciones sindicales
2026

Educación Especial

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.





TU VOTO LO CAMBIA TODO.
TÚ LO CONSIGUES.

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.

EDUCACIÓN ESPECIAL

POR UNA EDUCACIÓN ESPECIAL PÚBLICA, INCLUSIVA, SEGURA Y CON RECURSOS SUFICIENTES

La Educación Especial requiere una respuesta educativa especializada, individualizada y plenamente integrada en el sistema público de enseñanza.

Desde CCOO Educación Madrid defendemos el derecho de todo el alumnado a recibir una educación de calidad, con los apoyos necesarios, en entornos accesibles, seguros y próximos a su domicilio.

La inclusión educativa no puede construirse a costa de la falta de recursos ni de la sobrecarga de los profesionales. Los Centros Públicos de Educación Especial (CPEE), las aulas de Educación Especial en centros ordinarios y las diferentes modalidades de escolarización necesitan una planificación rigurosa, plantillas suficientes y condiciones adecuadas para atender la diversidad del alumnado.

Defendemos una Educación Especial basada en los principios de inclusión, individualización, normalización y atención en el entorno próximo, respetando las necesidades de cada estudiante y garantizando la participación de las familias.

La singularidad de estos centros y de sus profesionales debe tener un reconocimiento real en sus condiciones laborales, retributivas y organizativas.

UN AVANCE CONSEGUIDO, UNA LUCHA QUE CONTINÚA

Hemos conseguido el reconocimiento de los centros públicos de educación especial como centros de difícil desempeño, lo que supone un punto adicional en el concurso de traslados para el profesorado al que resulte aplicable. Se trata de una conquista importante que reconoce las especiales condiciones en las que desarrollan su trabajo los profesionales de estos centros.

Sin embargo, este reconocimiento no ha venido acompañado de un incremento de recursos humanos ni materiales.

Desde CCOO seguimos exigiendo que el reconocimiento de la especial dificultad se traduzca también en mejoras reales de las condiciones laborales y educativas: más profesionales, ratios adecuadas, apoyos especializados suficientes y recursos para atender las necesidades del alumnado.

Porque reconocer la dificultad es un avance. Garantizar los recursos necesarios sigue siendo una reivindicación irrenunciable.

Para hacerlo realidad, estas son las reivindicaciones que defendemos y los compromisos por los que seguiremos trabajando:



01. HORARIO LECTIVO

1. Aplicar las reducciones del horario lectivo acordadas y garantizar el respeto a las condiciones horarias de cada cuerpo docente, incluido el profesorado de Formación Profesional que trabaja en estos centros.

02. RATIOS

1. Aprobar una regulación específica y actualizada de ratios para los Centros Públicos de Educación Especial, que contemple las características del alumnado y los apoyos que necesita. Estas ratios no deben superar en ningún caso las siguientes:

2. Alumnado con discapacidad intelectual: ratio de 1 profesional por cada 6 alumnos/as como máximo.

3. Alumnado con pluridiscapacidad: ratio de 1 profesional por cada 4 alumnos/as como máximo.

4. Alumnado con trastornos de conducta y TEA: entre 1 y 4 alumnos/as por profesional, garantizando siempre la adecuación de la ratio a las necesidades específicas del alumnado y la dotación de personal educativo de apoyo.

5. Además, las unidades de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios tendrán las mismas ratios que los centros específicos de Educación Especial.

6. Aplicar los criterios de dotación de profesionales especializados recogidos en la tabla reivindicativa de la huelga educativa, garantizando una ratio máxima de 12 alumnos y alumnas que precisen atención de Audición y Lenguaje (AL) por cada especialista.

7. Garantizar una ratio máxima de 8 alumnos y alumnas por profesional de Pedagogía Terapéutica (PT).

03. PLANTILLAS

1. Incrementar las plantillas docentes y no docentes de los Centros Públicos de Educación Especial, ajustándolas a las necesidades reales del alumnado y no exclusivamente al número de estudiantes matriculados.

2. Aumentar las dotaciones de profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT), garantizando profesionales de apoyo además de quienes ejercen las tutorías.

3. Incrementar las plantillas de Audición y Lenguaje (AL), asegurando una intervención suficiente y continuada en comunicación y lenguaje.

4. Dotar a los centros de especialistas de Educación Física y Música en número suficiente para garantizar una oferta educativa adecuada y evitar desigualdades respecto al alumnado de los centros ordinarios.

5. Garantizar profesionales de Orientación y PSC suficientes.

6. Establecer plantillas mínimas, estables y suficientes de Técnicos de Integración Social (TIS), atendiendo a las características del alumnado y a las necesidades de intervención.

7. Dotar de Terapeutas Ocupacionales a todos los Centros Públicos de Educación Especial.

8. Incrementar las plantillas de Técnicos Educativos III, personal de atención educativa, profesionales de comedor y acompañantes de transporte escolar.

9. Incrementar las plantillas de fisioterapia de los Centros Públicos de Educación Especial, garantizando una dotación suficiente de profesionales para atender a todo el alumnado que precise esta intervención, con la frecuencia y duración adecuadas a sus necesidades individuales.

10. Cubrir inmediatamente las bajas y vacantes de todo el personal docente y no docente, evitando que los centros funcionen con dotaciones incompletas.

11. Consolidar los puestos estructurales en las plantillas y relaciones de puestos de trabajo correspondientes.

12. Garantizar que las incorporaciones durante el curso vayan acompañadas de los recursos humanos y materiales correspondientes.

13. Impedir la apertura o ampliación de unidades sin los espacios, las plantillas y los medios necesarios, tanto en los CPEE como en las Aulas de Educación Especial situadas en centros ordinarios.

04. RETRIBUCIONES

1. Reconocer retributivamente la singularidad y especial dificultad de los puestos de trabajo en los Centros Públicos de Educación Especial y establecer un complemento específico de peligrosidad que compense la exposición a riesgos laborales asociados al desempeño de sus funciones.

2. Equiparar las retribuciones del profesorado de estos centros con las correspondientes a quienes desarrollan funciones equivalentes en Secundaria, evitando agravios comparativos y favoreciendo la estabilidad de las plantillas en nuestros centros.

3. Incorporar las reivindicaciones salariales generales de CCOO y de la tabla unitaria de huelga, incluida la subida de 600 euros mensuales en el Complemento Específico General Docente.

05. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

1. Establecer criterios específicos de escolarización y dotación para el alumnado de Educación Especial.

2. Planificar la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales atendiendo a sus características individuales, sus derechos y los recursos necesarios.

3. Evitar que las decisiones de escolarización estén condicionadas por la falta de apoyos en los centros ordinarios.

4. Mejorar la coordinación entre los servicios de orientación, los centros ordinarios y los Centros Públicos de Educación Especial.

5. Planificar y dotar adecuadamente las aulas de Educación Especial en centros ordinarios, garantizando que su implantación responda a criterios educativos.

6. Potenciar las modalidades de escolarización combinada cuando resulten adecuadas a las necesidades del alumnado.

7. Dotar a las aulas específicas de personal suficiente, materiales especializados y espacios de regulación sensorial desde su apertura.

8. Garantizar la accesibilidad de todos los espacios del centro ordinario que escolarice alumnado en aulas de Educación Especial.

9. Formar a los claustros de los centros que incorporen estas aulas para garantizar una inclusión efectiva.

10. Revisar los procedimientos de admisión y escolarización para asegurar criterios técnicos transparentes y una distribución adecuada de los recursos.

06. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

1. Establecer procedimientos claros de intervención, responsabilidades profesionales y coordinación con los servicios sanitarios y de emergencia.

2. Regular las funciones de todos los profesionales que intervienen en los centros, garantizando la coordinación interdisciplinar.

3. Garantizar una distribución horaria adecuada de las diferentes áreas y especialidades, incluidas Educación Física y Música.

4. Regular la posibilidad de jornada continua en los centros, garantizando los servicios de comedor y transporte que correspondan.

07. INFRAESTRUCTURAS Y SALUD LABORAL

1. La seguridad del alumnado y de los profesionales debe ser una prioridad de la Administración educativa.

2. Aprobar un protocolo marco autonómico para la prevención y actuación ante crisis conductuales graves, agresiones y situaciones de riesgo, con garantías para el alumnado y los trabajadores.

3. Proporcionar protección y asesoramiento jurídico a los profesionales que sufran agresiones en el ejercicio de sus funciones.

4. Realizar evaluaciones de riesgos laborales específicas, teniendo en cuenta las características de cada centro y de su alumnado.

5. Adoptar medidas preventivas frente a los riesgos físicos y psicosociales, garantizando una atención adecuada tras los incidentes.

6. Dotar a los centros de espacios de regulación emocional y sensorial adecuados, seguros y respetuosos con los derechos del alumnado.

7. Establecer requisitos mínimos específicos para los edificios, instalaciones, equipamientos y espacios de los CPEE, así como para los centros ordinarios que cuenten con aulas de Educación Especial.

8. Desarrollar un plan urgente de mejora, rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones.

9. Incrementar la financiación de los centros para atender sus necesidades reales de funcionamiento.

10. Dotar y renovar las salas de estimulación multisensorial, espacios sensoriomotores y demás recursos especializados.

11. Garantizar materiales didácticos adaptados, productos de apoyo, comunicadores y recursos tecnológicos accesibles.

12. Evitar que la creación de nuevas unidades implique la eliminación de espacios imprescindibles para la atención educativa.

08. FORMACIÓN

1. Garantizar formación especializada, gratuita y dentro de la jornada laboral para todos los profesionales.

2. Garantizar formación especializada en prevención, desescalada, intervención segura y apoyo conductual positivo, dentro de la jornada laboral.

3. Garantizar la formación específica necesaria para la atención, comunicación, alimentación, movilidad, autonomía y apoyo conductual del alumnado.

9. REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

RECONOCIMIENTO Y CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA

1. Reconocer el carácter esencial de las funciones desarrolladas por el Personal de Atención Educativa (PAE) en los centros públicos.

2. Garantizar la sustitución inmediata de las bajas y ausencias del personal de atención educativa.

3. Incrementar las plantillas de Técnicos Educativos III, TIS y demás profesionales de apoyo.

4. Asegurar condiciones laborales dignas y estabilidad en el empleo.

5. Priorizar la prestación directa de los servicios públicos y evitar la externalización de funciones estructurales de atención educativa.

6. Garantizar una dotación suficiente de personal en comedores, rutas escolares y actividades complementarias.

RED PÚBLICA Y MODELO DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1. Planificar una red suficiente de Centros Públicos de Educación Especial, próximos a los domicilios del alumnado y distribuidos de forma equilibrada por el territorio.
2. Avanzar hacia centros de dimensiones reducidas, tomando como referencia la propuesta del grupo de trabajo de un máximo de 100 estudiantes por centro.
3. Incrementar la financiación de los centros para atender sus necesidades reales de funcionamiento.
4. Garantizar el transporte escolar y el comedor gratuitos cuando corresponda, así como una organización de rutas adaptada a las necesidades del alumnado.
5. Favorecer que los centros estén abiertos a su entorno y colaboren con asociaciones, servicios públicos y entidades comunitarias.

NORMATIVA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1. Desarrollar una regulación organizativa específica para los Centros Públicos de Educación Especial.
2. Actualizar y concretar los currículos de Educación Infantil Especial y Educación Básica Obligatoria (EBO), respetando las características del alumnado.
3. Establecer un marco normativo claro para la elaboración y aplicación de los protocolos de intervención conductual.

COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA, FAMILIAS Y TALLERES FORMATIVOS

1. Reforzar la coordinación con Salud Mental y los servicios sanitarios especializados, garantizando recursos para el seguimiento continuado.
2. Desarrollar recursos educativo-terapéuticos adecuados para alumnado con discapacidad y necesidades complejas de salud mental.

3. Establecer mecanismos estables de coordinación con los servicios de Salud Mental, Atención Sanitaria y Servicios Sociales.

4. Garantizar el acceso del alumnado con discapacidad a recursos educativo-terapéuticos adecuados a sus necesidades.

5. Impulsar programas de colaboración con las familias y espacios de formación y acompañamiento.

6. Reforzar las actividades complementarias, deportivas, culturales y comunitarias que favorezcan la participación social del alumnado.

7. Mejorar las prácticas de los programas de Talleres Formativos y las oportunidades de formación e inserción sociolaboral.

8. Estudiar la creación de una acreditación o título específico que reconozca la formación y las competencias adquiridas por el alumnado en los programas correspondientes.

10. NUESTRO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Las reivindicaciones de los centros de Educación Especial forman parte de un proyecto común de mejora de la enseñanza pública madrileña.

CCOO seguirá defendiendo las reivindicaciones acordadas colectivamente y sostenidas mediante la movilización:

- Reducción de la jornada lectiva, con un máximo de 17 periodos en Secundaria y Formación Profesional y 22 en Primaria, y las reducciones específicas correspondientes a otras enseñanzas.
- Mejora salarial de 600 euros mensuales en el Complemento Específico General Docente.
- Reducción de ratios y aumento de las plantillas docentes y de atención a la diversidad.

- Refuerzo de los servicios públicos de orientación y de los apoyos educativos especializados.
- Eliminación de la burocracia innecesaria y aumento del personal administrativo.
- Medidas contra la segregación escolar y garantía de una educación inclusiva.
- Mejora de las infraestructuras, accesibilidad y condiciones de trabajo.
- Recuperación de la participación democrática de las comunidades educativas.
- Grupo A1 y subida de nivel para todos los cuerpos docentes.

LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



TU VOTO LO CAMBIA TODO.
TÚ LO CONSIGUES.

CCOO educación y servicios socioeducativos

Elecciones sindicales
2026